

**NOMBRE A DOÑA PAOLA ANDREA  
TEJOS ARRIAGADA COMO DIRECTORA EN  
CALIDAD DE REEMPLAZANTE COLEGIO  
MUNICIPAL SAN SEBASTIAN DE  
RINCONADA, RBD 25186 - 0**

---

**RESOLUCIÓN N°520/2024**

**MAIPU, 18 de octubre de 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°127/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016; la Resolución N° 13/2022 de fecha 13 de enero de 2022; la Resolución N° 19/2022 de fecha 13 de enero de 2022; la Resolución N°66/2022 de fecha 28 de febrero de 2022; la Resolución N°158/2022 de 15 de junio de 2022; la Resolución N°241/2022 de 11 de octubre de 2022 la Resolución N°104/2023 de fecha 28 de febrero de 2023; Resolución N° 126/2024 de fecha 18 de marzo de 2024; Resolución N°146/2024 de fecha 02 de abril de 2024; correo electrónico de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 15 de octubre de 2024; y, las facultades generales de administración del Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, conferidas mediante escritura pública de fecha 21 de septiembre de 2023 extendida ante don Christian Luis Abarca Encina, Notario Público Suplente del Titular don Sergio Martel Becerra.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 26 de julio de 2016, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llama a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional del **Colegio Municipal San Sebastián de Rinconada, RBD 25186 - 0**.
2. Que, mediante la Resolución N° 127/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016 se nombra a doña **ANGELICA GUILLERMINA HERNANDEZ ROJAS**, cedula nacional de identidad número [REDACTED], como Directora del **COLEGIO MUNICIPAL SAN SEBASTIAN DE RINCONADA, RBD 25186 - 0**, a contar del día **01 de marzo de 2017**, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5

años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.

3. Que, posteriormente, mediante Resolución N°13/2022 de fecha 13 de enero de 2022, se dispone el termino al contrato y relación laboral de doña Angélica Guillermina Hernández rojas, Directora Titular del **Colegio Municipal San Sebastián de Rinconada**, por término del periodo de su nombramiento.
4. Que, en virtud de las artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones, señalan que las vacantes para ejercer el cargo de Director serán provistas mediante concurso público convocado de conformidad a lo dispuesto en las bases elaboradas por el Departamento de Administración de Educación Municipal respectivo, o la Corporación Municipal en su caso, de acuerdo al mecanismo de selección directiva establecido en el artículo 31 bis y siguientes del decreto con fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, precisando que Corresponderá al Departamento de Administración de Educación Municipal respectivo, o a la Corporación Municipal en su caso, la administración de estos Concursos.
5. Que, mediante la Resolución N°219/2022 de fecha 13 de enero de 2022, se llama a curso público de antecedentes para proveer el cargo de Director {a) del establecimiento educacional del **COLEGIO MUNICIPAL SAN SEBASTIAN DE RINCONADA, RBD 25186 - 0**.
6. Que, mediante la Resolución N° 66/22, de fecha 28 de febrero de 2022, se nombra a doña **PAOLA ANDREA TEJOS ARRIAGADA**, cedula nacional de identidad [REDACTED], coma Directora del **COLEGIO MUNICIPAL SAN SEBASTIAN DE RINCONADA, RBD 25186- 0**, a contar del día 01 de marzo de 2022, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende par 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación
7. Que, mediante Resolución N°158/2022, de fecha 15 de junio de 2022, se declaró desierto el llamado a Concurso del establecimiento educacional del **Colegio Municipal San Sebastián de Rinconada, R.B.D. 25186-0**.
8. Que, mediante la Resolución N° 241/22, de fecha 11 de octubre de 2022, se nombró a doña **PAOLA ANDREA TEJOS ARRIAGADA**, cedula nacional de identidad [REDACTED] coma Directora del **COLEGIO MUNICIPAL SAN SEBASTIAN DE RINCONADA, RBD 25186 - 0**, a contar del día 01 de

septiembre de 2022, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.

9. Que, mediante la Resolución N°104/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, se nombró a doña **PAOLA ANDREA TEJOS ARRIAGADA**, cedula nacional de identidad [REDACTED], como Directora del **COLEGIO MUNICIPAL SAN SEBASTIAN DE RINCONADA, RBD 25186 - 0**, a contar del día 01 de septiembre de 2023 fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.
10. Que, mediante Resolución N° 126/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, se nombra como directora reemplazante, en el Colegio Municipal San Sebastián de Rinconada por un periodo de seis meses o hasta que se provea el cargo por ADP, que se contó desde el día 01 de marzo de 2024, hasta el 01 de septiembre del 2024.
11. Que, mediante la Resolución N°146/2024 de fecha 02 de abril de 2024, se declara desierto el llamado el concurso en la **COLEGIO MUNICIPAL SAN SEBASTIAN DE RINCONADA, RBD 25186 - 0**, debido a que no existió un mínimo de candidato elegibles.
12. Que, mediante correo electrónico de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 15 de octubre de 2024, don José Luis González, solicita una Resolución Administrativas nombrando como directora reemplazante a doña Paola Andrea Tejos Arriagada del Colegio San Sebastián, debido a que el periodo de directora reemplazante era hasta el 01 de septiembre del 2024.

**RESUELVO:**

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **PAOLA ANDREA TEJOS ARRIAGADA**, cedula nacional de identidad [REDACTED] - [REDACTED] como Directora del **COLEGIO MUNICIPAL SAN SEBASTIAN DE RINCONADA, RBD 25186 - 0**, a contar del día 01 de septiembre de 2024, hasta el 28 de febrero de 2024, o hasta que se provea el cargo por concurso público, si esto aconteciera antes de la fecha indicada.



CODEDUC  
MAIPÚ

- 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



**VANIA NICOLE PALMA ROJAS**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y**  
**DESARROLLO DE MAIPÚ**

VNPR/NMIM/STB

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
-